

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	CONSTANCIA DE SUSPENSION DE AUDIENCIA DE CONCILIACION			
FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
25-May-23	04	SCC-F-123	1 de 5	

CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

El Suscrito Conciliador adscrito al CENTRO DE CONCILIACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, aprobado mediante resolución No. 1051 de 1 de julio de 2003, con código 3163 del Ministerio del Interior y de Justicia, levanta la presente CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN, de conformidad con el artículo 63 de la ley 2220 de 2022.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD: 30 de abril de 2024

FECHA DE LA AUDIENCIA: 21 de agosto de 2024

HORA DE LA CONCILIACIÓN: 10:30 a.m.

RADICACIÓN: 815 - 2024

ÁREA: CIVIL

LUGAR: Centro de Conciliación, de la Alcaldía Municipal de Pasto, Calle 14 No. 30 - 25, Casa de Justicia, Pasto

En San Juan de Pasto, en la fecha y hora programada para la audiencia de conciliación se da inicio a la misma en el despacho del conciliador, quien ilustra a los comparecientes de las características de la conciliación extrajudicial como son la confidencialidad, voluntariedad y autocomposición y los efectos legales del presente documento, con la asistencia de las siguientes personas:

IDENTIFICACIÓN DEL CONCILIADOR

LUIS ALEJANDRO ZAMUDIO CAICEDO, Persona mayor de edad y vecino de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.286.256 de Pasto, Nariño, portador de la Tarjeta Profesional No. 355.801 del C. S. de la J., quien actúa como conciliador, en derecho y registrado en el Sistema de Información de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición (SICAAC), del Ministerio de Justicia y del Derecho, quien está legalmente habilitado para ejercer la función de Conciliación.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

Parte Solicitante:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	CONSTANCIA DE SUSPENSION DE AUDIENCIA DE CONCILIACION			
	FECHA 25-May-23	VERSIÓN 04	CODIGO SCC-F-123	PAGINA 2 de 5

AMPARO NARVAEZ DE BOTINA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 30.715.679 de Pasto, Nariño; quien cuenta con la dirección para notificaciones en la Calle 18 No. 28 – 84 Edificio Concasa Oficina 605, en la ciudad de Pasto; el celular 3167701472 y; correo electrónico: josefeur@gmail.com, quien asiste en compañía de su abogado, JOSE FERNANDO URBANO BRAVO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.256.377 de Pasto, Nariño, y la tarjeta profesional No. 357.219 del Consejo Superior de la Judicatura.

Parte Solicitada:

CARLOS DAVID ROSALES ÁLVAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 87.061.391; quien cuenta con la dirección para notificaciones en el Calle 12 No. 5 – 08 Barrio Chapal, de la Ciudad de Pasto; No se cuenta con celular, ni correo electrónico. Se deja de constancia que pese a que fue notificado de la audiencia de conciliación, no compareció al espacio.

MARINO VILIO POLO ESCOBAR, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 12.952.125 de Pasto, Nariño; quien cuenta con la dirección para notificaciones en el Calle 12 No. 5 – 08 Barrio Chapal, de la Ciudad de Pasto; el celular: 3148300887, correo electrónico: juliojavier2@gmail.com, quien acude al espacio conciliatorio acompañado de su apoderado, JULIO JAVIER OVIEDO BETANCOURT, identificado con la cédula de ciudadanía 12.984.786 de Pasto, Nariño, y la tarjeta profesional 118.842 del Consejo Superior de la Judicatura.

COOTRANAR LTDA, persona jurídica identificada con NIT. N° 891200280-7 de la Cámara de Comercio de Pasto; quien cuenta con la dirección para notificaciones en el Calle 12 No. 5 – 08 Barrio Chapal, de la Ciudad de Pasto; el celular: 3148300867, y el correo electrónico: cootranarltda@yahoo.com, representada en el espacio conciliatorio por el abogado, EDER CLARCK MOLINA REALPE, identificado con la cédula de ciudadanía 12.750.944 de Pasto, Nariño, y la tarjeta profesional 123.956 – D1 del Consejo Superior de la Judicatura.

LA EQUIDAD SEGUROS O.C., persona jurídica identificada con NIT. N° 860.028.415-5 de la Cámara de Comercio de Bogotá; quien cuenta con la dirección para notificaciones en el Carrera 9 A # 99 - 07 Torre 3 Piso 14, de la Ciudad de Bogotá, D.C.; el teléfono : 5922929, y el correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop, representada en el espacio conciliatorio por la abogada, CAMILA ANDREA CARDENAS HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.085.332.415 de Pasto, Nariño, y la tarjeta profesional 368.057 del Consejo Superior de la Judicatura, quien cuenta con el correo electrónico: ccardenas@gha.com.co.

HECHOS

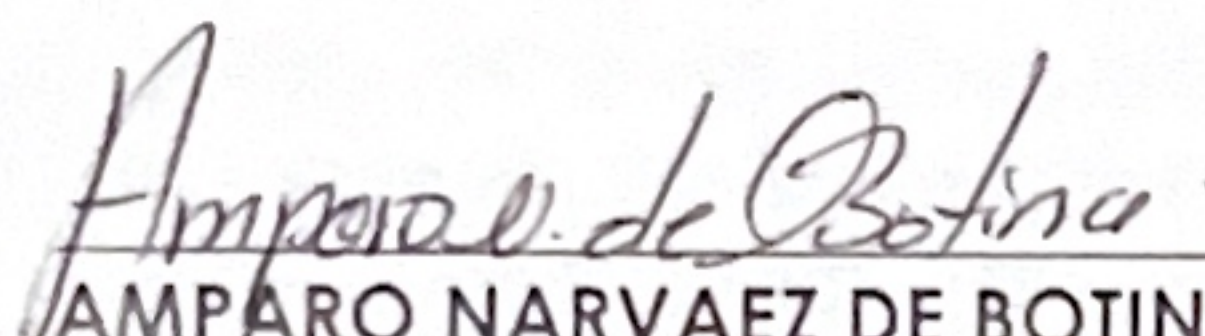
 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	CONSTANCIA DE SUSPENSION DE AUDIENCIA DE CONCILIACION			
FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
25-May-23	04	SCC-F-123	4 de 5	

aseguradoras LA EQUIDAD SEGUROS O.C. y SEGUROS DEL ESTADO S.A, para que de esa manera en el próximo espacio conciliatorio alleguen propuestas concretas al pleito objeto de conciliación

Siendo de esa manera, la audiencia de conciliación se reprograma para el día **LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, DESDE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30)**, fecha y hora que se comunica dentro del espacio de conciliación por lo que se entiende que las partes ya se encuentran notificadas.

Por otro lado, en la medida que el espacio conciliatorio ha agotado el término inicial de tres (3) meses para su culminación, mediante la suscripción de la presente constancia, las partes aprueban que el término inicial se prorrogue por tres (3) meses más, según lo permite el artículo 60 de la Ley 2220 del año 2022.

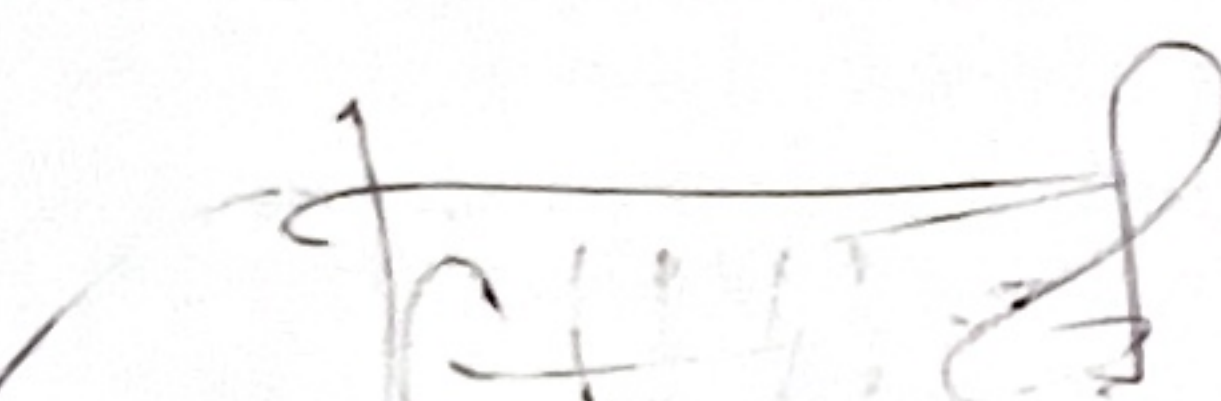
Los Comparecientes,


AMPARO NARVAEZ DE BOTINA

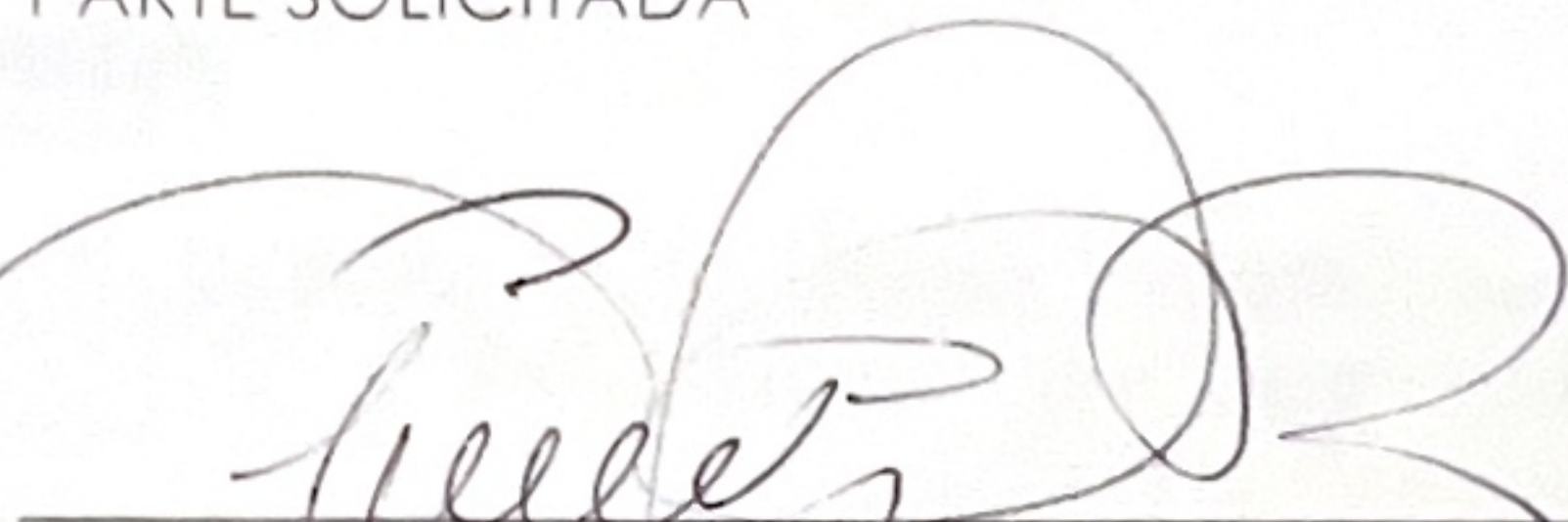
C.C. No. 30.715.679 de Pasto, Nariño
PARTE SOLICITANTE


MARINO VILIO POLO ESCOBAR

C.C. No. 12.952.125 de Pasto, Nariño
PARTE SOLICITADA


JOSE FERNANDO URBANO BRAVO

C.C. No. 1.085.256.377 de Pasto, Nariño
T.P. No. 357.219 del C. S. de la J.
ABOGADO PARTE SOLICITANTE


JULIO JAVIER OVIEDO BETANCOURT

C.C. No. 12.984.786 de Pasto, Nariño
T.P. No. 118.842 del C. S. de la J.
ABOGADO PARTE SOLICITADA

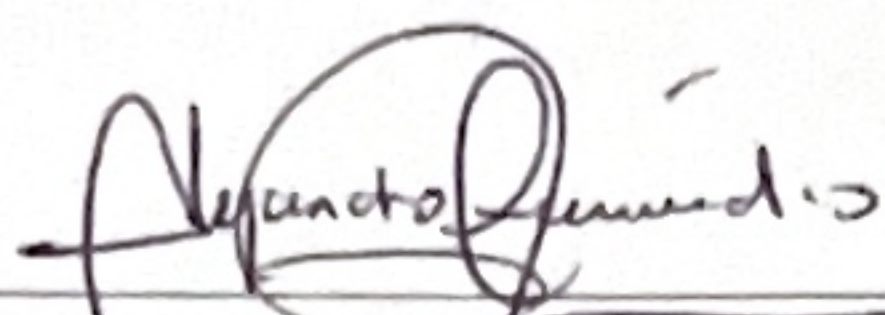

EDER CLARCK MOLINA REALPE

C.C. No. 12.750.944 de Pasto, Nariño
T.P. No. 123.956 - D1 del C. S. de la J.
ABOGADO COOTRANAR LTDA. PARTE SOLICITADA


CAMILA ANDREA CÁRDENA HERRERA

C.C. No. 1.085.332.415 de Pasto, Nariño
T.P. No. 368.057 del C. S. de la J.
ABOGADA LA EQUIDAD SEGUROS O.C. PARTE SOLICITADA

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	CONSTANCIA DE SUSPENSION DE AUDIENCIA DE CONCILIACION			
FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
25-May-23	04	SCC-F-123	5 de 5	



LUIS ALEJANDRO ZAMUDIO CAICEDO
C.C. No. 1.085.286.256 de Pasto, Nariño
T.P. No. 355.801 del C. S. de la J.
CONCILIADOR EN DERECHO

TODOS LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL CENTRO DE CONCILIACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO SON GRATUITOS.

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho